

**CITACION N° 858-2025 - COMOPPOL-PNP/DIRNIC-DIRCOCOR-JEFDDICC-
DEPDDICC-PUNO**

Señor (a) : Harry Joel BARRA JULI.
DNI N° : 45749237
Domicilio laboral : UGEL - YUNGUYO.
Ref. : Disposición Fiscal N° 01 del 27FEB2025.

--- Mediante la presente, hace de conocimiento que por disposición Fiscal, deberá concurrir a las Oficinas del DEPDDICC-PNP-Puno, sito en el Urb. San Vicente de Paul L-30 Puno, referencia (Clinica Puno), diligencia programada para el día: **09 DE ABRIL DEL 2025, A HORAS 14:30**, con la finalidad de prestar su declaración en calidad de **TESTIGO** en la investigación preliminar dispuesta por la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno, por la presunta comisión de Delito Contra la Administración Pública, en su modalidad de Corrupción de Funcionarios, en su forma de **Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indevido de Cargo**, previsto y sancionado por el artículo 399° del Código Penal, en agravio del Estado Peruano, personificado en la UGEL = Yunguyo.

- Se le informa para efectos de la citada diligencia:
- Esta versará respecto de la investigación remitida por el Ministerio Público – Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno, respecto a la investigación penal seguida en contra de **Efraín CONDORI RIVERA, Jesus Henry RIVERA CAHUAYA, Sonia ROJAS HUANCAPAZA y Luz Marina POMA MAMANI**.
 - Del mismo modo su participación, a fin de que declare respecto a los hechos que conoce en relación a la presunta comisión del delito anteriormente citado.
 - Contará con la participación del Representante del Ministerio Público.
 - Tiene el derecho de ser asistido por un abogado de su elección, si así lo considera.
 - En caso de incomparecencia a la presente diligencia se comunicará al Ministerio Público, para que disponga su **CONDUCCIÓN COMPULSIVA**, en aplicación del Art. 66, 164 y 337 del Código Procesal Penal (NCP), en caso contrario notificarse por edicto.

--- Las diligencias preliminares que realiza este Departamento de Investigación Contra la Administración Pública PNP en virtud a los hechos antes referidos, y que fueron solicitados por el Dr. Jhon Alan SUCASACA RAMIREZ – Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno, mediante Disposición Fiscal N° 01 del 27FEB2025.

--- La presente citación se encuentra amparada en el Art. 166 de la Constitución Política del Perú, Artículo 3 Numeral 4 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; Arts. 67, 68 y 129 del Código Procesal Penal y R. N° 729-2006-MP-FN Reglamentos elaborados por la Comisión Interna de Reglamentación, Directivas y demás normas de adecuación al Nuevo Código Procesal Penal.

Puno, 17 de marzo del 2025.

ENTERADO:

FIRMA : [Firma]
POST-FIRMA :
DNI : 45749237
FECHA Y HORA : 02/04/25 - 4:30pm
CELULAR :
RELACIÓN :



[Firma]
SA - 32409950
Luis Gustavo CHURA CATI
S3 PNP
INVESTIGADOR